

Bases de la Promoción “Tiempo de Libertad”

Empresa Responsable de la Promoción: Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L. (Coca-Cola Iberia), calle Ribera del Loira, 20-22 – 28042 de Madrid.

Período de Vigencia de la Promoción: Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2014. Este período de vigencia de la Promoción se divide en ocho Períodos Promocionales:

- A. Del 1 de septiembre hasta el 19 de septiembre de 2014 hasta las 23:59h.
- B. Del 22 de septiembre hasta el 5 de octubre de 2014 hasta las 23:59h.
- C. Del 6 de octubre hasta el 12 de octubre de 2014 hasta las 23:59h.
- D. Del 13 de octubre hasta el 19 de octubre de 2014 hasta las 23:59h.
- E. Del 20 de octubre hasta el 24 de octubre de 2014 hasta las 23:59h.
- F. Del 27 de octubre hasta el 28 de octubre de 2014 hasta las 23:59h.
- G. El 29 de octubre de 2014 hasta las 23:59h.
- H. El 31 de octubre de 2014 hasta las 23:59h.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas residentes en España durante la Promoción, que sean mayores de 14 años y se encuentren registrados en www.cocacola.es

B.- ¿Cómo participar?

1. Previo a la participación:

Será necesario que el Participante se identifique como usuario en www.zerolistillos.es o en www.cocacola.es.

En caso de que no estuviera registrado, deberá registrarse en el apartado preparado a tal efecto en las páginas web de www.cocacola.es

En caso de que el participante ya estuviera registrado bastará con que se identifique con su usuario y contraseña.

2. Participación :

Para participar en cualquiera de los 8 periodos promocionales, el Usuario tendrá que:

- Acceder al apartado “Promociones” de www.zerolistillos.es.
- Hacer clic en el botón “Participa”, preparado a tal efecto dentro del apartado promocional vigente en la web.
- A continuación, automáticamente, saltará un elemento emergente con un mensaje en el que se informará al participante de si su participación se ha producido o no durante un Momento Ganador.

Si su Participación coincide con un Momento Ganador, el mensaje informará al Ganador de su Premio correspondiente y de cuáles son los pasos siguientes para canjear el Premio.

Si su Participación no coincide con un Momento Ganador, el mensaje informará al Usuario de cuándo puede efectuar su próxima Participación y cuántas oportunidades de participar le quedan para ese mismo día

Cada Usuario podrá participar un total de 5 veces por día en cada periodo promocional.

Los Premios están limitados a 1 de cada tipo por persona física, por lo que si un Usuario ha obtenido ya un Premio de un tipo no podrá optar a más Premios de ese tipo, pero sí podrá seguir participando en los periodos siguientes para optar a un nuevo Premio distinto al anterior.

Los Premios son personales e intransferibles y no podrán canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo, ni en especie.

3. Premios

Los Premios de cada periodo promocional consisten en

- A. 608 TARJETAS GIFT4YOU DE 25 € EN COMPRAS DE MODA:** Cada 1 de los 608 Ganadores recibirá una tarjeta GIFT4YOU de 25 € en compras de moda
- B. 350 TARJETAS REGALO DE 10 € EN CARBURANTE CANJEABLE EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO REPSOL, CAMPSA Y PETRONOR:** Cada 1 de los 350 ganadores recibirá un Premio consistente en 1 Tarjeta Regalo de 10 € en carburante canjeable en las estaciones de servicio Repsol, Campsa y Petronor.
- C. 245 CÓDIGOS DE ALQUILER DE 5 PELÍCULAS DISPONIBLES EN ES.WUAKI.TV:** Cada 1 de los 245 Ganadores recibirá un Premio consistente en 1 código de alquiler de 5 películas disponibles en es.wuaki.tv.
- D. 108 TALONARIOS DE SUSCRIPCIÓN DE 12 EJEMPLARES DEL PERIÓDICO MARCA:** Cada 1 de los 108 ganadores recibirá un Premio consistente en 1 talonario de 12 Periódicos Marca.
- E. 100 CÓDIGOS CANJEABLES POR 1 CENA PARA DOS PERSONAS:** Cada 1 de los 100 Ganadores recibirá un Premio consistente en 1 cena para dos personas.
- F. 50 CÓDIGOS CANJEABLES POR 1 SESIÓN DE SPA PARA DOS PERSONAS:** Cada 1 de los 50 Ganadores recibirá un Premio consistente en 1 sesión de spa para dos personas.
- G. 20 CÓDIGOS CANJEABLES POR LA ESTANCIA DE 1 NOCHE PARA DOS PERSONAS EN UN HOTEL RURAL:** Cada 1 de los 20 Ganadores recibirá un Premio consistente en 1 estancia de una noche para dos personas en un hotel rural.
- H. 10 CHEQUES REGALO DE 100 € PARA COMPRAS DE BILLETES DE AVIÓN EN WWW.ATRAPALO.COM:** Cada 1 de los 10 Ganadores recibirá un Premio consistente en 1 Cheque Regalo de 100 € para la compra de un billete de avión en www.atrapalo.com.

4. Mecánica de participación “Momento Ganador”:

Mediante un programa informático, y de forma totalmente aleatoria y confidencial, se han elegido en el primer periodo, del 1 de septiembre al 19 de septiembre de 2014, incluidos, 608 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos en horario de 00:00hrs a 23:59 hrs.

En el segundo periodo, del 22 de septiembre al 5 de octubre de 2014, incluidos, de forma totalmente aleatoria y confidencial, se han elegido 350 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos en horario de 00:00hrs a 23:59 hrs.

En el tercer periodo, del 6 de octubre al 12 de octubre de 2014, incluidos, de forma totalmente aleatoria y confidencial, se han elegido 245 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos en horario de 00:00hrs a 23:59 hrs.

En el cuarto periodo, del 13 de octubre al 19 de octubre de 2014, incluidos, de forma totalmente aleatoria y confidencial, se han elegido 108 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos en horario de 00:00hrs a 23:59 hrs.

En el quinto periodo del 20 de octubre al 24 de octubre de 2014, incluidos, de forma totalmente aleatoria y confidencial, se han elegido 100 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos en horario de 00:00hrs a 23:59 hrs.

En el sexto periodo del 27 de octubre al 28 de octubre de 2014, incluidos, de forma totalmente aleatoria y confidencial, se han elegido 50 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos en horario de 00:00hrs a 23:59 hrs.

En el séptimo periodo, el 29 de octubre de 2014, de forma totalmente aleatoria y confidencial, se han elegido 20 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos en horario de 00:00hrs a 23:59 hrs.

En el octavo periodo, el 31 de octubre de 2014, de forma totalmente aleatoria y confidencial, se han elegido 10 “Momentos Ganadores” consistentes en un día, hora, minuto y segundo concretos en horario de 00:00hrs a 23:59 hrs.

Esta lista con los 1491 “Momentos Ganadores” de los 1491 Premios ha quedado depositada ante el Notario depositario de las presentes Bases.

Cuando un Usuario participa, el programa informático que sostiene el servidor de participación, comprueba si el día, hora, minuto y segundo en que el participante ha efectuado su participación, coincide con alguno de los “Momentos Ganadores”, y así se lo comunica al instante al participante a través de un mensaje que aparecerá en la pantalla de su ordenador.

En el supuesto de que en un Momento Ganador no se produzca una participación, se considerará Ganador el Usuario cuya participación tenga lugar en el momento inmediatamente posterior al de ese Momento Ganador.

C.- Condiciones de entrega

Condiciones de entrega de los Premios por Momento Ganador:

La comunicación al Ganador se hará de manera automática, a través de un elemento emergente que aparecerá en la pantalla de su ordenador, es decir; el Usuario, al hacer clic en el botón "Participar" del periodo promocional vigente, sabrá al instante si ha resultado o no Ganador del Premio mediante un mensaje en su pantalla.

A continuación, la Organización mandará un mensaje de correo electrónico al Ganador, a la dirección de correo electrónico que indicó al hacer su registro www.cocacola.es que incluirá un código para obtener el premio, los pasos necesarios para canjearlo y el plazo del que dispone para hacerlo.

Premio A: 1 Tarjeta Gift4you de 25 € en compras en las tiendas adscritas a la Promoción.

Cada uno de los 608 Ganadores, para canjear su Premio, deberá acceder a la página web www.gift4you.es, indicar su dirección de correo electrónico e introducir el código en el apartado preparado a tal efecto. A continuación deberá elegir la tienda, de entre las disponibles, donde desea gastar su Premio consistente en 25 € en compras.

Las tiendas disponibles para este Premio son las siguientes:

- Springfield
- Cortefiel
- Pedro del Hierro
- Women'Secret
- El Corte Inglés
- Decathlon

Una vez seleccionada Las tiendas, el Usuario de manera automática recibirá en su cuenta de correo electrónico un mensaje de confirmación. A continuación y durante las siguientes 72 horas, el Ganador recibirá un voucher definitivo en la misma cuenta de correo electrónico. Para poder canjearlo, el Usuario tendrá que imprimirlo y presentarlo en cualquiera de los establecimientos físicos de la tienda seleccionada entre las adheridas a la Promoción.

El Ganador tendrá que efectuar una compra de valor igual o superior a 25 € para poder canjear el voucher, por tanto, no se podrá fraccionar su valor en distintas compras. Si la compra es superior a 25 €, el Ganador deberá abonar el resto del importe.

Código válido hasta el 01 de marzo de 2015.

Una vez expire el plazo de validez de los voucher no se podrá utilizar. El valor de estas tarjetas, en ningún caso, se podrá cambiar por dinero en efectivo o tarjetas de crédito/débito.

Para cualquier consulta o aclaración se podrá contactar con el teléfono de solución de incidencias 902 55 17 74 de lunes a jueves de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 16:00hrs. a 19:00hrs. Los viernes de 9:00 hrs. a 14:00 hrs., o a través del correo electrónico info@gift4you.es

No Incluye: Lo no mencionado anteriormente.

Premio B: 1 Tarjeta regalo de 10 € en carburante, canjeable en las estaciones de servicio Repsol, Campsa y Petronor.

Cada 1 de los 350 Ganadores, **para canjear su Premio, deberá entrar en el enlace que aparecerá en el email de ganador que recibirá en su correo electrónico de registro, introducir su código y descargar el cupón.** Tendrá que imprimir el cupón y presentarlo en la estación de servicio antes de realizar el pago del repostaje, el cual tendrá que ser de un coste igual o superior a 10 €. Si realiza un repostaje superior a 10 euros deberá abonar el resto del importe. Podrá encontrar las estaciones de servicios adheridas a la promoción en la web www.chequecarburante.es”

Para cualquier consulta o aclaración se podrá contactar con el teléfono de solución de incidencias 902 55 17 74 de lunes a jueves de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 16:00hrs. a 19:00hrs. Los viernes de 9:00 hrs. a 14:00 hrs., o a través del correo electrónico soporte@chequemotiva.es .

Código válido hasta el 01 de marzo de 2015.

Una vez expire el plazo de validez del código, no podrá ser utilizado. El valor del código, en ningún caso, se podrá cambiar por dinero en efectivo o tarjetas de crédito/débito.

No Incluye: Lo no mencionado anteriormente.

Premio C: 1 Código de alquiler de 5 películas disponibles en es.wuaki.tv

Cada uno de los 245 Ganadores, para canjear su Premio, deberá acceder a la página web <http://www.giftcardarea.com/mi-giftcard/activar-tarjeta/?prod=300> , introducir el código en el apartado correspondiente junto con sus datos de contacto. A continuación recibirá un mensaje de confirmación en la cuenta de correo electrónico que facilitó y durante las siguientes 48 h recibirá un voucher virtual con un nuevo código que deberá introducir en Wuaki TV.

El Usuario podrá acceder a la web tantas veces como desee y canjear su código en distintas ocasiones hasta que alquile las 5 películas que más le gusten.

Código válido hasta el 01 de marzo de 2015.

Una vez expire el plazo de validez del código, no podrá ser utilizado. El valor del código, en ningún caso, se podrá cambiar por dinero en efectivo o tarjetas de crédito/débito.

Para cualquier consulta o aclaración se podrá contactar con el teléfono de solución de incidencias 902 55 17 74 de lunes a jueves de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 16:00hrs. a 19:00hrs. Los viernes de 9:00 hrs. a 14:00 hrs., o a través del correo electrónico soporte@chequemotiva.es .

No Incluye: Lo no mencionado anteriormente.

Premio D: 1 Talonario con la suscripción de 12 ejemplares al periódico Marca

Cada 1 de los 108 Ganadores podrá recoger en su quiosco gratuitamente, durante el periodo de 1 año, 12 unidades del periódico deportivo Marca al presentar cualquiera de los 12 Cheques de Suscripción del Talonario.

Para canjear su código el Ganador deberá enviar un mensaje de correo electrónico a la dirección soporte@chequemotiva.es, indicando su código y dirección postal. A continuación, recibirá un mensaje de correo electrónico de confirmación y en un plazo de 15 días el Ganador recibirá su talonario MARCA por correo certificado en la dirección postal que facilitó.

Para cualquier consulta o aclaración se podrá contactar con el teléfono de solución de incidencias 902 55 17 74 de lunes a jueves de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 16:00hrs. a 19:00hrs. Los viernes de 9:00 hrs. a 14:00 hrs., o a través del correo electrónico soporte@chequemotiva.es

Código válido hasta el 01 de marzo de 2015.

Una vez expire el plazo de validez del código, no podrá ser utilizado. El valor del código, en ningún caso, se podrá cambiar por dinero en efectivo o tarjetas de crédito/débito.

No Incluye: Lo no mencionado anteriormente.

Premio E: 1 Código canjeable por una cena para dos personas.

Cada 1 de los 100 Ganadores, para canjear su Premio, deberá acceder a la web www.egoexperiencias.com/validacion e introducir el código que recibió en su dirección de correo electrónico junto con sus datos de contacto. A continuación el Usuario deberá elegir el restaurante, de entre los disponibles en Ego Experiencias, en el que desea disfrutar de su cena para dos personas. De este modo el Ganador recibirá un nuevo código de activación en su dirección de correo electrónico.

Para realizar la reserva, el Ganador tendrá que llamar al restaurante que ha elegido e indicar el nombre de su regalo EGO Experiencias y su código de activación.

Asimismo, el Ganador deberá imprimir el mensaje de correo electrónico que recibió de Ego Experiencias y presentarlo en el momento de disfrutar de su cena para dos personas en el restaurante elegido.

Para cualquier consulta o aclaración se podrá contactar con el teléfono de solución de incidencias 902 551 105 de lunes a jueves de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 16:00hrs. a 19:00hrs. Los viernes de 9:00 hrs. a 14:00 hrs., o a través del correo electrónico info@egoexperiencias.com

Código válido hasta el 01 de marzo de 2015.

Una vez expire el plazo de validez del código, no podrá ser utilizado. El valor del código, en ningún caso, se podrá cambiar por dinero en efectivo o tarjetas de crédito/débito.

No Incluye: Lo no mencionado anteriormente.

Premio F: 1 Código canjeable por 1 sesión de Spa para 2 personas.

Cada 1 de los 50 Ganadores, para canjear su Premio deberá acceder a la web www.egoexperiencias.com/validacion e introducir el código de ACTIVACIÓN, de 9 dígitos, que recibió en su mensaje de correo electrónico.

A continuación, deberá elegir el centro de spa de entre los disponibles en EGO Experiencias en el que quiera disfrutar de su sesión de spa para 2 personas, realizar la reserva llamando al

centro de spa elegido e indicar que posee una experiencia, Spa para Dos, EGO Experiencias y **facilitar su código de ACTIVACIÓN de 9 dígitos.**

Asimismo, **el Ganador deberá imprimir el mensaje de correo electrónico que recibió en su cuenta de correo electrónico y presentarlo en el momento de disfrutar de su sesión de spa para dos personas en el centro elegido.**

Para cualquier consulta o aclaración se podrá contactar con el teléfono de solución de incidencias 902 551 105 de lunes a jueves de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 16:00hrs. a 19:00hrs. Los viernes de 9:00 hrs. a 14:00 hrs., o a través del correo electrónico info@egoexperiencias.com

Código válido hasta el 01 de marzo de 2015.

Una vez expire el plazo de validez del código, no podrá ser utilizado. El valor del código, en ningún caso, se podrá cambiar por dinero en efectivo o tarjetas de crédito/débito.

No Incluye: Lo no mencionado anteriormente.

Premio G: 1 Código canjeable por la estancia de 1 noche para 2 personas en un Hotel Rural.

Cada uno de los 20 Ganadores, para canjear su Premio deberá acceder a la web www.egoexperiencias.com/validacion e introducir el código de ACTIVACIÓN, de 9 dígitos, que recibió en su cuenta de correo electrónico.

A continuación, el Ganador deberá elegir el hotel rural de entre los disponibles en EGO Experiencias en el que quiera disfrutar de su escapada para 2 personas, realizar la reserva llamando al hotel elegido e indicar que posee una experiencia Hotel Rural para Dos EGO Experiencias **y facilitar su código de ACTIVACIÓN de 9 dígitos.**

Asimismo, **el Ganador deberá imprimir el mensaje de correo electrónico que recibió en su cuenta de correo electrónico y presentarlo en el momento de disfrutar de su estancia de 1 noche para dos personas en el hotel rural que haya elegido.**

Para cualquier consulta o aclaración se podrá contactar con el teléfono de solución de incidencias 902 551 105 de lunes a jueves de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 16:00hrs. a 19:00hrs. Los viernes de 9:00 hrs. a 14:00 hrs., o a través del correo electrónico info@egoexperiencias.com

Código válido hasta el 01 de marzo de 2015.

Una vez expire el plazo de validez del código, no podrá ser utilizado. El valor del código, en ningún caso, se podrá cambiar por dinero en efectivo o tarjetas de crédito/débito.

No Incluye: Lo no mencionado anteriormente.

Premio H: 1 cheque regalo de 100 € para compras de billetes de avión en www.atrapalo.com:

Cada 1 de los 10 Ganadores, para canjear su Premio, deberá acceder a la web www.atrapalo.com , elegir su billete o billetes de avión y cuando llegue a la página de pago de la compra, deberá introducir su código en el apartado “¿Tienes un Vale de Atrapalo?” y hacer click en “Validar y recalcular”.

Si la compra del billete de avión es inferior al valor del cheque regalo de 100 €, el Usuario podrá utilizar la diferencia en su próxima compra de billetes de avión hasta agotar el saldo del mismo.

En caso de que el importe del billete sea superior al valor del Premio, el Ganador deberá abonar la diferencia para efectuar la compra.

Es necesario que el Usuario conserve el mensaje de correo electrónico o el código del vale de descuento.

Para cualquier consulta o aclaración se podrá contactar con el teléfono de solución de incidencias 902 55 17 74 de lunes a jueves de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. y de 16:00hrs. a 19:00hrs. Los viernes de 9:00 hrs. a 14:00 hrs., o a través del correo electrónico soporte@chequemotiva.es

Código válido hasta el 01 de marzo de 2015.

Una vez expire el plazo de validez del código, no podrá ser utilizado. El valor del código, en ningún caso, se podrá cambiar por dinero en efectivo o tarjetas de crédito/débito.

No Incluye: Lo no mencionado anteriormente.

D.- Otras consideraciones aplicables a las promociones organizadas por la compañía de servicios de bebidas refrescantes, S.L.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Notario de Madrid, D. Francisco Javier Cedrón López-Guerrero.

2. DATOS PERSONALES: El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L (en adelante COCA-COLA IBERIA), con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, informa a participantes y ganadores (en adelante también interesados) que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán almacenados en un fichero responsabilidad de COCA-COLA IBERIA de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados.- Los datos de los participantes en la presente Promoción serán tratados por COCA-COLA IBERIA con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo pero no limitativo:

- Gestionar su participación en la presente Promoción, y en caso de resultar ganador, verificar a tales efectos que el interesado cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la Promoción.
- Gestionar su registro en la Promoción si ésta se desarrolla por web, para lo cual además el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos legales publicados en el sitio web de COCA-COLA IBERIA en caso de que esta sea la vía a través de la cual el interesado haya efectuado su registro.

- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de COCA-COLA IBERIA.
 - Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes Bases.
 - Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes Bases.
- Asimismo, si el interesado resultara ganador de la Promoción sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:
- Verificar que el premio se ha obtenido de forma lícita y que su participación se ajusta a las presentes Bases.
 - Comunicar al interesado el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la Promoción.
 - Remitir al interesado la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a COCA-COLA IBERIA junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso.
 - Cuando el premio consista en un viaje o actividad, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado y cualesquiera otras finalidades derivadas de su condición de ganador de la Promoción según lo establecido en las presentes Bases.

En este sentido, se informa al interesado que en aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, COCA-COLA IBERIA cederá sus datos -con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado.

En relación con las cesiones descritas, COCA-COLA IBERIA informa al interesado que, cuando los destinatarios de los datos se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes Bases. Asimismo, sus datos podrán ser cedidos al Notario depositario de las Bases a fin de controlar la legalidad de la Promoción y su desarrollo, a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes COCA-COLA IBERIA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por COCA-COLA IBERIA o por el propio interesado.

b. Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos.- Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación del interesado en la presente Promoción supone la plena aceptación expresa las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de sus datos expuestas. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en la presente Promoción. No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en las presentes Bases.

c. Actualización de los datos.- Finalmente, se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a COCA-COLA IBERIA, queda obligado a comunicar en el menor plazo de tiempo a COCA-COLA IBERIA cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario a COCA-COLA IBERIA se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

d. Comunicación de datos de terceros por parte del interesado.- Asimismo, en el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la cesión. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

e. Derechos de imagen y propiedad intelectual.- Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a COCA-COLA IBERIA en los términos que a continuación se indican.

e.1.- Derechos de imagen.- De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a COCA-COLA IBERIA los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de COCA-COLA IBERIA), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de COCA-COLA IBERIA así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por COCA-COLA IBERIA:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de COCA-COLA IBERIA, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de COCA-COLA IBERIA. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que COCA-COLA IBERIA considere.
- COCA-COLA IBERIA podrá publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que COCA-COLA IBERIA -sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a COCA-COLA IBERIA para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.
- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a COCA-COLA IBERIA los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudiesen ser captadas durante el viaje por parte de COCA-COLA IBERIA, y autorizan a esta entidad a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional (principalmente a través de la página web) a los únicos efectos de la

publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes y/o ganadores según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

COCA-COLA IBERIA informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes y ganadores a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan conocer los datos personales.

e.2.- Derechos de propiedad intelectual.- En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc...), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a COCA-COLA IBERIA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a COCA-COLA IBERIA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de COCA-COLA IBERIA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de COCA-COLA IBERIA.
- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio,

arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por COCA-COLA IBERIA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a COCA-COLA IBERIA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

f. Derecho a reportar abusos.- Si la Promoción se desarrollase en una web propiedad de COCA-COLA IBERIA, se pone en conocimiento del interesado que en el caso de que éste infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes Bases o COCA-COLA IBERIA tenga sospechas fundadas de fraude o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara tales hechos, podrá suspenderse temporalmente la cuenta del interesado si éste figurase como usuario registrado en COCA-COLA IBERIA y quedará eliminado automáticamente de la presente Promoción sin perjuicio de que, una vez estudiados los hechos denunciados, pueda reactivarse tanto su cuenta como su participación en la misma. Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario, COCA-COLA IBERIA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes, pudiendo, en su caso, cancelar o dar de baja la cuenta del usuario.

Para denunciar una publicación propia o de terceros, los usuarios podrán acceder a herramienta "Reporte de abuso" que figura en la página web de la Promoción. En este apartado se ofrece la opción de escribir un texto libre indicando el motivo por el cual quiere reportarse un abuso, siendo aconsejable indicar los datos de contacto con el fin de que COCA-COLA IBERIA pueda solicitar información adicional acerca de los hechos denunciados. Los datos de la persona que reporta el abuso y de la persona contra la que se reporta el mismo serán tratados por COCA-COLA IBERIA con la finalidad de investigar el reporte de abuso y determinar si debe ser puesto en conocimiento de las autoridades públicas competentes. Los abusos reportados que sean infundados o que persigan como fin causar intencionadamente un perjuicio a un tercero, podrán acarrear consecuencias jurídicas de tipo civil, penal y/o administrativo a la persona que ha reportado el falso abuso.

En todo caso queda expresamente prohibido al usuario reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

g. Alcance del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado.-Lo establecido en las presentes Bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los participantes y ganadores, es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

h. Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.- Los participantes, ganadores y cualesquiera otros interesados pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito y adjuntando fotocopia por las dos caras de su DNI a la siguiente dirección C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid o a aquella por la que se sustituya en el Registro General de Protección de Datos.

3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: COCA-COLA IBERIA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y

premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

4. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA IBERIA.

5. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: COCA-COLA IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

6. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

7. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

8. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET: En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA IBERIA excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

9. PREMIOS.-

9.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA IBERIA, no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA IBERIA se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

9.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

9.3.- COCA-COLA IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

9.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

9.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

10. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.